à Compañía con que el quería de los Nos S.r Octaviano mes
trate de la Vecind.a esta en disposición ygual bases
y Con adherencia de Cambio se siguiere a el Conzejo y Cap.
y llaves que la componen lo mandado y d.ho Señor Gov.r
con la forma antes d.ha que en atendidos de su contenido
dispensen estan contenidos de lo mandado por las Pro-
visiones y estan prontos sin Perjuicio de la Contradiccion
que fuera fecha y por redimir la vejación que se les
sigue de estar sin tener sin dar mano de la vez de lazar de
hazer la elección de S.r Nos siendo y todos rezetan, lo qual
se represente al Señor Gov.r con las Reales Resoluciones
de su Mag.d y Señores del d.ho Real Consejo de las ord.s
nes en que se manda que el Alcalde Mayor o Castilla-
cumpla con la Resolución de d.ho R.l Consejo, y que
en los negocios que se ofrecieren en este Ayuntam.to se
conformen con la mayor parte de votos, y la Reso-
lución de d.hos Señores en que se manda que en las elecciones
de S.r Nos necesarios juntos las zedulas y los quatro de el
num.o Señores la de cada uno depon el cantaro que a la que
estuvieren sacadas y repetidas los votos de Ayuntam.to no se
pasare a elección y en toda forma lo demás; y se manda
en cumplim.to que el S.r Alcalde Mayor no rasgare las zedulas
como las fuera sacando sino que se entregare a el S.r Nno
de Ayuntam.to y que qualquiera de los Capitulares que
quisieren verla y reconozer las pueda hazer según
la d.ha Real Provisión de S.r Don Reg.no de Junio del
mill setecientos y noventa y uno en Madrid cinco dado
esta en el libro Capitular de d.ho año, a la d.ha Carta de
Resolución es en d.ho Octaviano a doze de Noviembre de mill
setecientos y setenta y nueve, con las quales d.hos